



INSTRUCTIVO PARA GIRAS TÉCNICAS

Considerando

Que en la Constitución del Ecuador dice: Art. 66.- La educación es derecho irrenunciable de las personas, deber inexcusable del Estado, la sociedad y la familia; área prioritaria de la inversión pública, requisito del desarrollo nacional y garantía de la equidad social. Es responsabilidad del Estado definir y ejecutar políticas que permitan alcanzar estos propósitos.

La educación, inspirada en principios éticos, pluralistas, democráticos, humanistas y científicos, promoverá el respeto a los derechos humanos, desarrollará un pensamiento crítico, fomentará el civismo; proporcionará destrezas para la eficiencia en el trabajo y la producción; estimulará la creatividad y el pleno desarrollo de la personalidad y las especiales habilidades de cada persona; impulsará la interculturalidad, la solidaridad y la paz.

La educación preparará a los ciudadanos para el trabajo y para producir conocimiento. En todos los niveles del sistema educativo se procurarán a los estudiantes prácticas extracurriculares que estimulen el ejercicio y la producción de artesanías, oficios e industrias.

Que la LOES en su Art. 93.- Principio de calidad.- El principio de calidad consiste en la búsqueda constante y sistemática de la excelencia, la pertinencia, producción óptima, transmisión del conocimiento y desarrollo del pensamiento mediante la autocrítica, la crítica externa y el mejoramiento permanente.

Que en su Art. 15 Numeral 2. del Reglamento de Régimen Académico determina que el: "Componente de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes está orientado al desarrollo de experiencias de aplicación de los aprendizajes; estas prácticas pueden ser, entre otras:

Actividades académicas desarrolladas en escenarios experimentales, clínicas jurídicas o consultorios jurídicos gratuitos de las IES, laboratorios, prácticas de campo, trabajos de observación dirigida, resolución de problemas, talleres, entornos virtuales o de simulación, manejo de base de datos y acervos bibliográficos, entre otros. La planificación de estas actividades deberá garantizar el uso de conocimientos teóricos, metodológicos y técnico-instrumentales y podrá ejecutarse en diversos entornos de aprendizaje. Las actividades prácticas deben ser planificadas y evaluadas por el profesor. Pueden ser implementadas y supervisadas por el personal académico no titular ocasional 2 o los ayudantes de cátedra y de investigación.

Que el Art. 7 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior (Codificación) señala que: " La docencia en la universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares comprende, entre otras, la siguiente actividad: numeral 5: " Visitas de campo, tutorías docencia en servicio y formación dual, en áreas como salud (formación en hospitales), derecho (litigación guiada), ciencias agropecuarias (formación en el escenario de aprendizaje), entre otras.



Que, no existen algunas disposiciones reglamentarias relacionadas al planteamiento, ejecución y control de GIRAS ACADEMICAS.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia e Ingeniería en Alimentos analizó, debatió y aprobó el INSTRUCTIVO PARA GIRAS TÉCNICAS en sesión del 29 de septiembre de 2016.

Que en uso de sus atribuciones legales contempladas en el artículo 137 del Estatuto Universitario:

RESUELVE:

ACOGER el Acuerdo FCIAL-CA-402-2016, enviado por Dra. Mayra Paredes Escobar, Presidenta de Consejo Académico de la Facultad, por ser procedente y contar con la documentación de respaldo.

APROBAR el Instructivo para "GIRAS TÉCNICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIA E INGENIERÍA EN ALIMENTOS".

Art. 1 Objetivo

Normalizar el proceso de giras técnicas fuera de los CAMPUS de la Universidad Técnica de Ambato para garantizar la seguridad de los estudiantes y docentes, así como el cumplimiento de las mismas.

Art. 2 Alcance

Este instructivo es de aplicación obligatoria y exclusiva en la Facultad de Ciencia e Ingeniería en Alimentos.

Art. 3 Solicitud y Planificación

Las giras técnicas son actividades orientadas para el fortalecimiento del proceso de formación de los estudiantes mediante el contacto con el ámbito profesional. Las giras deberán ser planificadas en los sílabos de cada asignatura para complementar el conocimiento teórico – práctico recibido y que por su naturaleza no puede ser impartido en las aulas.

Toda gira técnica deberá ser planificada, constar en el sílabo aprobado y ejecutado por el docente de la asignatura correspondiente. En caso excepcional se podrá solicitar una gira técnica sin que conste en el sílabo. En ambos casos las giras técnicas deberán contar con el conocimiento del coordinador de carrera, el aval del sub-decano y autorización del decano. En la gira técnica deberá participar como docente responsable será el profesor de la asignatura. En caso



excepcional se autorizará el acompañamiento de máximo dos personas sean profesores o auxiliares de laboratorio, previa justificación.

En el caso que el profesor de la asignatura no pueda dirigir la gira técnica previa justificación deberá delegar a otro profesor, el cuál será del área afín a la asignatura.

El profesor responsable de la gira técnica deberá entregar, a decanato, hasta 30 días antes de la gira técnica la siguiente documentación:

- a) Solicitud y planificación de la gira técnica, debidamente firmado por el profesor responsable, firma del coordinador de carrera y Aval del Subdecano (Anexo 1).
- b) Compromiso estudiantil, donde conste apellido, nombres, número de cédula, números de teléfono y firma (Anexo2).
- c) Carta de aceptación para realizar la gira técnica. En su defecto, alguna constancia física del contacto realizado con la entidad donde se hará la visita, indicando la fecha, lugar de la visita y el cargo de la persona que confirma la visita (correo electrónico, fax, etc).

Los lugares que se seleccionen para realizar la visita técnica deberán garantizar condiciones de seguridad para los estudiantes.

Los estudiantes que pueden participar en la gira técnica, únicamente serán aquellos que estén legalmente matriculados en la/las asignaturas, en ciertos casos también podrá acompañarlos el estudiante ayudante de cátedra de la asignatura.

Art. 4 Finalización de la Gira Técnica

El profesor responsable emitirá un informe a Sub-decanato con copia a la coordinación de carrera indicando los objetivos alcanzados en la visita técnica, las condiciones de desarrollo y las observaciones pertinentes, en la semana posterior a la realización de la misma (Anexo 3).

Art. 5 Seguridad en la Gira Técnica

El vehículo de transporte que se utilice para la gira, deberá cumplir con la normativa de Transito Nacional vigente. En los casos en los que no se cuente con el transporte oficial de la Universidad Técnica de Ambato.

Se prohíbe el consumo de tabacos, bebidas alcohólicas y cualquier sustancia ilegal por parte de los participantes en la gira técnica durante la misma.

Los estudiantes deberán portar, utilizar y guardar debidamente documentos personales y el equipamiento de trabajo, de acuerdo a las instrucciones del docente y recomendaciones de la empresa donde se realizará la visita.

Quienes participen de la gira técnica, deberán observar los riesgos del medio natural o social (terreno, calidad del agua consumida, el clima, la presencia de fauna y flora que signifique riesgo potencial; presencia de grupos humanos de riesgo, etc.) el régimen de propiedad y autoridad local, el respeto a la cultura y tradiciones de la sociedad, el respeto a propiedades y bienes ajenos, así como respeto irrestricto al medio ambiente.



El profesor responsable está obligado a conocer y dar a conocer a los estudiantes, los factores de riesgo laboral y los riesgos mayores de cada una de las actividades que se realicen en todas las actividades de campo y de observación, así como su prevención, utilización obligatoria de equipos de protección personal, enfermedades y accidentes producidos por causas de éstos.

Está prohibido portar armas de fuego, armas blancas o sustancias peligrosas.

Art. 5 Conducta Individual y de Grupo

Los estudiantes deberán en todo momento comportarse con honradez, respeto, buen trato a los compañeros y al profesor responsable, evitando situaciones negativas que pongan en riesgo la seguridad individual y del grupo, así como los objetivos de la gira técnica y el buen nombre de la institución.

Es potestad del profesor responsable iniciar y dar por terminadas las actividades de cada día dentro de los horarios y según la planificación aprobada.

El grupo de estudiantes registrado y autorizado para la gira técnica son los responsables de aquellos materiales o equipos que el docente ponga a custodia, si estos resultaran dañados o extraviados por negligencia o irresponsabilidad, deberán reponerlos en un plazo máximo de 15 días; caso contrario el profesor emitirá un informe al Consejo Directivo, para que se realice el cobro respectivo.

El estudiante que sufra lesión física (picadura, mordedura o lesión, dolor o molestia), deberá ser reportada de inmediato al profesor, por inofensiva que parezca, para que se evalúe y se puedan tomar oportunamente las medidas pertinentes. Se sugiere al profesor llevar un botiquín de emergencia básico.

Los estudiantes deberán manifestar por escrito al docente, y con anticipación a la gira técnica, cualquier padecimiento, así como el tratamiento al que esté siendo sometido.

Art. 6 Causas para la suspensión/cancelación de las giras técnica

Se suspenderá la gira técnica si se presentaran las siguientes situaciones:

- a) Si la documentación presentada a Subdecanato no está completa o es falsa.
- b) El docente dará por concluida o suspendida la gira técnica cuando el grupo de estudiantes o alguno de ellos, haga caso omiso a las reglas establecidas en este instructivo, cometan faltas graves tales como: daños en propiedad privada, reiterada indisciplina a las recomendaciones del profesor responsable, agresiones, consumo de bebidas alcohólicas, consumo de drogas o cualquier otra conducta impropia de una estudiante universitario.
- c) El profesor deberá notificar en un tiempo máximo de 48 horas hábiles al Decano la falta cometida, para proceder conforme al Estatuto Interno de la UTA.



Teléfonos: 032400987 032400989
E-mail: fcial@uta.edu.ec

- d) Por enfermedad del profesor, mal tiempo, malas condiciones del lugar, accidentes o situaciones que pongan en riesgo la integridad física o psicológica de los estudiantes, antes o durante la gira técnica.

Art. 6 Sanciones

El incumplimiento del presente instructivo, por parte del profesor y/o estudiante, será reportado al Consejo Académico. Y toda acción o incumplimiento que registre consecuencias graves y/o legales se tramitará de conformidad con la Constitución, LOES, Reglamento de la UTA y legislación que sea pertinente.

Toda salida estará sujeta al presente instructivo.

Art. 7 Disposiciones generales

Se exime de toda responsabilidad a la FCIAL, de cualquier gira técnica que se efectúe sin ser autorizada.

El desconocimiento de las normas contenidas en el presente instructivo no exime de responsabilidad ni a profesores ni a estudiantes.

Dado en Ambato, a los veintinueve días del mes de septiembre de 2016.

Atentamente,


Dra. Jacqueline Ortiz Escobar
PRESIDENTA





Teléfonos: 032400987 032400989
E-mail: fcial@uta.edu.ec

ANEXO 1. Formulario de solicitud de gira técnica

Lugar y Fecha:

Doctor/a

.....

DECANO/A
FACULTAD DE CIENCIA E INGENIERÍA EN ALIMENTOS
Presente.-

De mi consideración:

Quien suscribe,, Profesor de la ASIGNATURA del Nivel, Paralelo..... de la Carrera de Ingeniería....., solicito de la manera más comedida se me autorice como Profesor responsable, dirigir la Gira Técnica a la ciudad de, con los objetivos detallados en la Planificación adjunta.

PLANIFICACIÓN DE VISITA O GIRA TÉCNICA

PERSONA ACOMPAÑANTE: _____

DESTINO: _____

SALIDA: FECHA: _____ HORA: _____

LUGAR: _____

RETORNO: FECHA: _____ HORA: _____

LUGAR: _____

1. OBJETIVO DE LA GIRA O VISITA:

2. ACTIVIDADES A CUMPLIRSE:

Día	Hora	Actividad	Empresa a visitar	Responsable





Teléfonos: 032400987 032400989
E-mail: fcial@uta.edu.ec

3. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS (Observación, ensayos, prácticas dirigidas, equipo que debe llevar el estudiante, otros aspectos etc.)

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE PROPUESTOS

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6. TRANSPORTE

Requisitos y permisos necesarios conforme a la normativa de Tránsito vigente.

7. RECURSOS FINANCIEROS (Si es necesario)

8. OBSERVACIONES:

Atentamente:

PROFESOR/A RESPONSABLE

COORDINADOR/A DE CARRERA

SUBDECANO/A FACULTAD





Telefonos: 032400987 / 032400989
E-mail: fcial@uta.edu.ec

ANEXO 2

COMPROMISO ESTUDIANTIL PARA GIRAS TÉCNICAS

Los abajo firmantes, estudiantes del Nivel, de la carrera de, quienes realizaremos una gira técnica de acuerdo a la planificación propuesta en la asignatura de:para el día(s) A desarrollarse en (ciudad y dirección), manifestamos conocer y aceptar el instructivo para estas actividades y nos sujetamos a los reglamentos universitarios e indicaciones del docente responsable durante esta actividad.

N.	Cédula	Apellidos y Nombres	N. celular personal	N. telefónico en caso de emergencia	Firma del estudiante





TELÉFONOS: 032400987 032400989
E-mail: fcial@uta.edu.ec

ANEXO 3

Magister /Doctor/a

.....

SUBDECANO/A

FACULTAD DE CIENCIA E INGENIERÍA EN ALIMENTOS

Presente.-

De mi consideración:

Yo, Profesor responsable de la Gira Académica estudiantil a la ciudad de.....del NivelParalelo.....,me permito informar que los objetivos de la misma se han cumplido de acuerdo a lo propuesto en el Plan de Gira Académica.

Además, me permito comunicar las siguientes conclusiones/observaciones (En caso de haberlas)

Conclusión/Observación 1:	
Conclusión/Observación 2:	
Conclusión/Observación 3:	

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

.....

Ing.

PROFESOR/A FCIAL

